



Municipalidad de Crespo
2026

Resolución Ambiente

Número:

Referencia: RESOLUCION

VISTO:

Las actuaciones tramitadas ante el Área de Ambiente de la Municipalidad de Crespo, el informe técnico emitido con fecha 2 de julio de 2026, y el dictamen favorable obrante en el expediente; y

CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado la actividad desarrollada por el establecimiento “Nuestro Hogar”, propiedad de Cogno Liliana Paola, correspondiente a la actividad de servicios de asistencia gerontológica.

Que del análisis efectuado surge que la actividad cumple con los requisitos ambientales exigidos por la normativa municipal vigente para el otorgamiento del correspondiente Certificado Ambiental Anual.

Que el titular declara que no se han efectuado modificaciones respecto a la inscripción inicial al Registro Municipal de Generadores de Residuos Peligrosos y Biopatogénicos, tratándose de una renovación del Certificado oportunamente emitido.

Que corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase el Certificado Ambiental Anual al establecimiento “Nuestro Hogar”

ARTÍCULO 2º.- El Certificado de Aptitud Ambiental tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de su

emisión.

ARTÍCULO 3°.- La vigencia del Certificado de Aptitud Ambiental otorgado mediante la presente resolución se encuentra sujeta al cumplimiento de las condiciones, medidas y recomendaciones establecidas en el informe técnico emitido por el Área de Ambiente con fecha 2 de julio de 2026, así como a las obligaciones y disposiciones previstas en la Ordenanza Municipal N° 27/17 y demás normativa aplicable.

ARTÍCULO 4°.- El presente Certificado se otorga sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones nacionales, provinciales y municipales que resulten aplicables a la actividad.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, incorpórese al expediente, notifíquese al interesado y archívese.